

RESOLUCIONES

RESOLUCIÓN 055 DE 2013 (5 de junio)

"POR LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE UN PERÍODO DE VACACIONES EN TIEMPO, EN FAVOR DE UNA EMPLEADA PÚBLICA MUNICIPAL.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que la empleada pública LYDA MARCÉLA GÓMEZ HOYOS, identificada con cédula de ciudadanía número 43.714.305, solicita de este Despacho el reconocimiento de un período de vacaciones en tiempo, en su condición de **AUXILIAR ADMINISTRATIVA**, por el tiempo de servicio comprendido del 24 de abril de 2012 al 23 de abril de 2013, con un sueldo mensual de 1.106.600.

SEGUNDO: Que luego de revisada su hoja de vida, se pudo establecer que si laboró durante el período anotado, y no se le ha pagado suma alguna de dinero por las vacaciones a que hace alusión.

TERCERO: Que a juicio del ejecutivo municipal, es viable reconocerle el período de vacaciones en tiempo así como lo solicita.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer en favor de LYDA MARCELA GÓMEZ HOYOS, el derecho a disfrutar de un período de vacaciones en tiempo, por el período anotado en la parte motivada, en su condición de AUXILIAR ADMINISTRATIVA.

ARTÍCULO SEGUNDO: Se reconoce y ordena por cuenta de la Tesorería de Rentas Municipales, en favor de LYDA MARCELA GÓMEZ HOYOS, la suma de UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS (**\$1.254.146**) por concepto de vacaciones, prima de vacaciones y bonificación de recreación, por concepto de prima se le reconocen quince días por el período solicitado.

Lo anterior según el siguiente detalle:

Vacaciones 17 días	1.106.600 x 17	
		= \$ 627.073

RESOLUCIONES

Prima de vacaciones	1.106.600 X 15	
15 días	_____	= \$553.300

30

Bonificación especial de recreación de conformidad con el Artículo 3º Decreto 451 de 1984, el Decreto 1919 de 2002 y la circular 0013 del 25 de Octubre de 2005 del Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP equivalente a dos días de la asignación básica mensual correspondiente a la fecha de causación.

Bonificación de recreación	1.106.600 X 2	
2 días	_____	= \$73.773

30

TOTAL _____ **\$1.254.146**

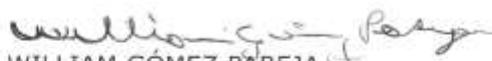
ARTÍCULO TERCERO: La Empleada **LYDA MARCELA GÓMEZ HOYOS**, podrá hacer uso de sus vacaciones a partir del 11 de junio al 27 de junio de 2013.

ARTÍCULO CUARTO: Los valores antes anotados se imputarán conforme a las disponibilidades presupuestales que expida la Secretaría de Hacienda y Desarrollo Financiero

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige sus efectos a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Concejo Municipal de El Carmen de Viboral, a los cinco (5) días del mes de mayo de 2013


WILLIAM GÓMEZ PAREJA
Presidente

Graciela O.